



RETENCIONES SOBRE LAS EXPORTACIONES Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Marcelo Ramón Lascano

El tema de los derechos de exportación constituye, tal vez, la arista más conflictiva e irritante de la política económica. Como en el mundo maniqueo donde los extremos no se acercan sino que tienden a alejarse, las posiciones en torno de uno y otro lado se crispan, se ofusca la razón y se pierde el indispensable equilibrio para pronunciarse sobre el tema.

No hace falta tomar partido para inclinarse en favor de las retenciones considerando las circunstancias iniciales que inspiraron su sanción. Éstas resultan esenciales para tratar imparcialmente el tema, habida cuenta que en caso contrario **faltaría el escenario** que técnica y jurídicamente justificaría el instituto. Como complemento de la fuerte devaluación de nuestro signo monetario en 2001, la implantación de derechos de exportación parece un instrumento indispensable por lo menos por un par de motivos. Veamos.

En primer lugar para evitar o amortiguar aumentos de precios en los bienes salario, sobre todo porque los ajustes sobrevinientes a la nueva paridad en seguida abortarían los efectos favorables del ajuste, incentivando conflictos de no fácil resolución. En segundo lugar, la medida contrarrestaría una brutal transferencia de ingresos **no ganados** en provecho de los sectores productores, de paso **asegurándose el Fisco Nacional generosos recursos**.

Los productores desde el principio y en el contexto de recuperación global de precios se resignaron a la nueva contribución sencillamente porque que no había alternativa. Ahora bien, los animados precios internacionales, la sostenida demanda por nuestros productos y la imposición que recae sobre las exportaciones gravadas también siguieron en armónico ascenso.

Empero, y aquí la aparece la otra cara del enfoque. Los costos internos a pesar de la estabilidad cambiaria siguieron creciendo y achicando la rentabilidad de las explotaciones. Frente a ello, se manifiesta la protesta del agro y la reconvención de los partidarios de la exacción, quienes, además, denuncian la elevada rentabilidad del agro, como si ésta representara un episodio general y uniforme cuando no lo es, simplemente porque los rendimientos zonales tampoco lo son. El producido de la soja, por ejemplo, en zonas marginales representa entre un tercio y la mitad de la que se cosecha en las mejores áreas, sin considerar el costo del transporte que agregaría más desventajas.

Evidentemente existe un desequilibrio. Resulta más gravosamente alcanzado el productor marginal y alejado de los puntos de concentración del producto que quienes operan en zonas

geográficamente privilegiadas con fuerte presencia de capital y de tecnología (reposición de nutrientes) en las funciones de producción. Equilibrar las cosas no parece tarea sencilla debido a la manera que se recauda la contribución. Se me ocurre que mientras las retenciones tengan vigencia, el costado fiscal podría ofrecer una solución de compromiso que restableciera imperfectamente **el principio de capacidad contributiva** conculcado. La imputación ponderada a cuenta de Ganancias podría contribuir a ello.

Luego, la afectación de todo o parte de la recaudación debería asignarse, entonces, a proyectos específicos de infraestructura que apoyen, entre otras cosas, a la producción que genera divisas y recursos tributarios. Frente al despegue registrado en el mundo rural, el fortalecimiento de la infraestructura coordinada e integrada de caminos, puertos, ferrocarriles, vías navegables, cadena de frío, energía, gas para fertilizantes, investigación y desarrollo, podría descomprimir las quejas y **rescatar la idea de equidad** en el tratamiento desigual de los protagonistas, ofreciendo, a la vez, un enfoque sistémico y audaz para el futuro, en la medida en que **el gasto público corriente ceda algo de espacio en favor de un porvenir que sin inversiones no luce promisorio.**